



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 12 del mes de julio del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-049-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 018** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ RÍOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 12 del mes de julio del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 04 (cuatro) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

| Nombre del licitante: |
|---|
| 1. CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V. |
| 2. BASI27, S.A. DE C.V. |
| 3. DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. |
| 4. CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y PROYECTOS EN RESULTADOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE AGRUPACIÓN CON LA COMPAÑÍA TECNOLOGÍAS JW, S.A. DE C.V. |

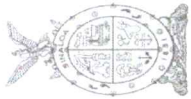
Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

| Nombre del licitante: |
|---|
| CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V. |
| BASI27, S.A. DE C.V. |
| CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y PROYECTOS EN RESULTADOS, S.A. DE C.V. |



Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

| | |
|--|---|
| | <p>CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V.</p> |
| <p>Condición Legal Requerida:</p> | <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> |
| <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> | <p>DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> |
| | <p>BASI27, S.A. DE C.V.</p> |
| <p>Condición Legal Requerida:</p> | <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> |
| <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> | <p>DA-11.- Presenta el documento con Vigencia Vencida, (32-D del IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> |



CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y PROYECTOS EN RESULTADOS, S.A. DE C.V. en A.P. con TECNOLOGÍAS JW, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$3'000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

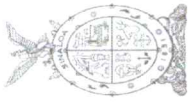
PT-06, Presenta Estados Financieros, pero no anexa el registro del Contador ante A.G.A.F.F. de la SHYCP

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

| No. | LICITANTE | CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS | | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS | | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS | | CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS | | PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS | |
|-----|---|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-----------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|---|--------------------------------|------|-------------------------------------|-------|
| | | 2 Puntos MATERIALES | 2 Puntos MANO DE OBRA | 3 Puntos MAQ Y EQUIPO | 2 Puntos PROF. TÉCNICOS | 3 Puntos PROC. COSNT | 3 Puntos PROGRAMAS | 2 Puntos PLAN. INTEGRAL | 5 Puntos RECURSOS HUMANOS | 5 Puntos REC. ECONÓMICO | 1 Puntos DISCAPACITADOS | 1 Puntos MYPMES | 6.50 Puntos Experiencia = (6.50) | 6.50 Puntos Especialidad = (6.50) | 5.00 Puntos Cumplim Contratos (5) | 1.50 Puntos Mat. Maq. Eq. De Inst Perm = (1.50 Punto) | 1.50 Puntos Mano de Obra = (1.50 Punto) | 49.00 | | | |
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 6.50 | 6.50 | 5.00 | 1.50 | 1.50 | 49.00 |



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, la licitante cuya propuesta SI se consideró SOLVENTE en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, es la siguiente:

| No. | LICITANTE | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|---|-----------------|
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | 49.00 |

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:

\$ 5'628,308.26

90% Presupuesto Base:

\$ 5'065,477.43

Rango: \$ 5'065,477.43 al \$ 5'628,308.26

Se anota la propuesta con su importe para analizar si está dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | RESULTADO |
|-----|---|-----------------|-----------|
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$ 5,065,477.43 | SOLVENTE |

Se anota la propuesta que quedó dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|---|-----------------|
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$ 5,065,477.43 |



Se enlista la Propuesta Económica que esta comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| LICITANTE | | IMPORTE NETO |
|-----------|---|-----------------|
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$ 5,065,477.43 |

TASACIÓN ARITMETICA

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS |
|-----|---|------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA | | | | | |
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$ 3,018,674.68 | \$ 294,226.93 | \$ 59,657.86 | \$ 412,800.18 | \$ - | \$ 454,243.16 | \$ 127,188.08 | \$ 5,065,477.43 |
| | COSTO DE MERCADO | \$ 3,018,674.68 | \$ 294,226.93 | \$ 59,657.86 | \$ 412,800.18 | \$ - | | | |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS | | | | SUMA | DIFERENCIA | RESULTADO |
|-----|---|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|-------------|----------------|-----------|
| | | Materiales (A) | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | | | |
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$454,243.16 | SOLVENTE |
| | | | | | | \$0.00 | | |
| | | | | | | F=A+B+C+D+E | UTILIDAD - "F" | |

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

| LICITANTE | | IMPORTE | RESULTADO |
|-----------|---|-----------------|-----------|
| 1 | DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$ 5,065,477.43 | SOLVENTE |



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE | (\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|---|---------------------------------|
| DISEÑO, EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN CERBEA, S.A. DE C.V. | \$ 5'065,477.43 |

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 14 del mes de julio del año 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 93 (noventa y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de julio de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 24 de octubre de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 13 de julio de 2023, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.